



# Resolución Jefatural

Nº 294 - 2013-MIDIS/SG/OGA

Lima, 17 OCT. 2013

**Visto**, el Informe Nº 147-2013-MIDIS/SG/OGA/OL y el Estudio de Posibilidades que Ofrece el Mercado Nº 096-2013-MIDIS/SG/OGA/OL, de la Oficina de Logística;

## Considerando:

Que, el artículo 12º de la Ley de Contrataciones del Estado establece como requisito para convocar un proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad y cuente con el expediente de contratación debidamente aprobado;

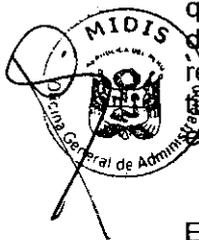
Que, mediante Resolución Jefatural Nº 006-2013-MIDIS/SG/OGA, de fecha 17 de enero de 2013, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2013 de la Unidad Ejecutora 001 – Sede Central – Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, en el artículo 8º de la Ley de Contrataciones del Estado, se establece que el Plan Anual de Contrataciones de cada Entidad deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requieran durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de proceso de selección previstos; debiéndose registrar en el plan, la información establecida en el artículo 7º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, en el artículo 9º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se dispone que el Plan Anual podrá ser modificado, de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección;

Que, mediante Memorandos Nº 55-2013/MIDIS/SG/OGA/OL/AVC y 65-2013/MIDIS/SG/OGA/OL/AVC, el área de control patrimonial de la Oficina de Logística solicita la contratación del "Servicio de toma de inventario físico general, valorización y conciliación de los activos fijos y bienes no depreciables del MIDIS"; adjuntando para tal fin los términos de referencia respectivos;

Que, mediante los documentos del visto, la Oficina de Logística señala que, como resultado del estudio de posibilidades que ofrece el mercado, se ha obtenido como valor referencial para la contratación del "Servicio de toma de inventario físico general, valorización y conciliación de los activos fijos y bienes no depreciables del MIDIS", el monto de S/. 57,017.84 (Cincuenta y siete mil diecisiete con 84/100 Nuevos Soles);



Que, la Oficina de Logística, remitió con los documentos del visto, el Expediente de Contratación para la convocatoria del Proceso de Selección, conformado por el requerimiento, los Términos de Referencia, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la certificación Presupuestal (Certificación N° 00207-2013 emitida a través de SIPLAN) y la Previsión Presupuestal para el ejercicio 2014 (otorgada mediante Memorando N° 337-2013-MIDIS/SG/OGPP) cuyo monto permitirá cubrir el proceso a convocar, el tipo de proceso y el sistema de contratación;

Que, es necesario aprobar el Expediente de Contratación del Proceso de Adjudicación Directa Selectiva, para la contratación del "Servicio de toma de inventario físico general, valorización y conciliación de los activos fijos y bienes no depreciables del MIDIS", con un valor referencial de S/. 57,017.84 (Cincuenta y siete mil diecisiete con 84/100 Nuevos Soles);

Que, en atención a las funciones que viene desarrollando el personal de la Entidad, es necesaria la designación de los integrantes del Comité Especial encargado de conducir el proceso de selección descrito en el considerando precedente;

Que, el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, dispone que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos, quien actuará como Presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente, siendo en el caso del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social que esta atribución ha sido delegada al Jefe de la Oficina General de Administración;

De conformidad con la Ley 29792 Ley de creación del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, la Ley N° 29951 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2013, la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificatorias, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-MIDIS y, en uso de las facultades delegadas mediante Resolución Ministerial N° 245-2012-MIDIS;

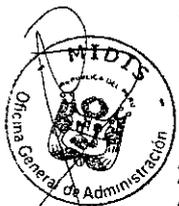
#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** Modificar el Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2013, Unidad Ejecutora 001 – Sede Central – Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con la finalidad de incluir un (01) proceso de Adjudicación Directa Selectiva, de acuerdo al siguiente detalle:

#### Incluir:

Adjudicación Directa Selectiva, para la contratación del "Servicio de toma de inventario físico general, valorización y conciliación de los activos fijos y bienes no depreciables del MIDIS", con un valor estimado de S/. 57,017.84 (Cincuenta y siete mil diecisiete con 84/100 Nuevos Soles), de acuerdo al detalle del anexo adjunto, que forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.-** Aprobar el Expediente de Contratación del Proceso de Adjudicación Directa Selectiva, para la contratación del "Servicio de toma de inventario físico general, valorización y conciliación de los activos fijos y bienes no depreciables del MIDIS", con un valor referencial de S/. 57,017.84 (Cincuenta y siete mil diecisiete con 84/100 Nuevos Soles).



**ARTÍCULO 3°.-** Designar al Comité Especial que se encargará de conducir el Proceso de Selección al que se refiere el artículo precedente, el cual estará conformado por las siguientes personas:

| MIEMBROS TITULARES  | MIEMBROS SUPLENTE   |
|---|---|
| <b>Ahui Eduardo Villafuerte Crespo</b><br>(Presidente)<br>U.O: Oficina de Logística – Control Patrimonial | <b>Deivis Reyes Bustamante</b><br>(Presidente)<br>U.O: Oficina de Logística – Control Patrimonial |
| <b>Rómulo Raúl Cerpa Laya</b><br>U.O: Oficina de Logística  | <b>Nadia Caycho Soras</b><br>U.O: Oficina de Logística  |
| <b>Victoria Graciela Arroyo Moscoso</b><br>U.O: Oficina de Logística                                      | <b>Anna Cecilia Espinoza Panty</b><br>U.O: Oficina de Logística                                   |

- U.O: Unidad Orgánica

**ARTÍCULO 4°.-** Notificar, juntamente con la transcripción de la presente Resolución, al Presidente del Comité Especial, adjuntando el Expediente de Contratación aprobado, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



  
**MARINA VILCA TASAYCO**  
Jefa de la Oficina General de Administración  
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL